



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 24 de
noviembre de 2015 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5
del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en el Despacho Nro. 03 de éste
Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN
AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE
ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 016 del 28 de
septiembre de 2015. Radicado con el número 2015-00794-00,
instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el
MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN.

Que el día 24 de noviembre de 2015 se profirió auto admitiendo
la demanda.

Tunja, 18 de diciembre de dos mil quince (2015).-


LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
SECRETARIA